



## CATAMARCA

### LEY 5343

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Licencia anual extraordinaria para la realización obligatoria de los controles ginecológicos de mamografía y papanicolau.

Sanción: 03/11/2011; Promulgación: 30/11/2011;

Boletín Oficial 09/12/2011

Artículo 1° - Otórguese una Licencia Anual Extraordinaria de 1 (un) día por año Calendario, a toda mujer que se desempeñe en los organismos del Estado Provincial, destinada para la realización obligatoria de los controles ginecológicos de Mamografías y Papanicolau, a efectos de prevenir y/o erradicar patologías como el cáncer.

Art. 2° - Las certificaciones correspondientes de los exámenes ginecológicos, serán presentadas en el organismo de Reconocimientos Médicos que corresponda para su justificación laboral.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar a través del Ministerio de Salud, campañas preventivas permanentes de información, relacionadas con estas patologías que afectan directamente sobre la salud y calidad de vida de la mujer.

Art. 4° - Invítase a los Municipios, a la adhesión de la presente Norma.

Art. 5° - Comuníquese, etc.

